

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: EE/360/01/HU - RE 244/08
Entidad: Mantenimiento y Montajes Welba, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 9 de febrero de 2009.- La Directora, María José García Prat.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, del Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, notificando a don Francisco Luis León Sillero, Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se desestima su solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 11 de septiembre de 2008 (Expte.: CO 00395/08).

Habiéndose dictado Resolución de fecha 19 de noviembre de 2008, de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por don Francisco Luis León Sillero el 11 de septiembre de 2008, al amparo del Decreto 166/2005, de 12 de julio, e intentada la notificación de esta Resolución en el domicilio indicado por don Francisco Luis León Sillero sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de febrero de 2009.- El Jefe de Servicio, Juan José Serrano Sánchez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.

Expediente: CO/NPE/00194/2006 (fecha solicitud: 28.7.2006).
Entidad: Peritos Industriales, CB.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/NPE/00059/2008 (fecha solicitud: 29.1.2008).
Entidad: José Julián Lara Ruiz.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Córdoba, 27 de enero de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.

Expediente: CO/TPE/00403/2006 (Fecha solicitud: 25.7.2006).
Entidad: S.A.T., núm. 2761-Mangadas del Zuñar.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: CO/TPE/00012/2007 (Fecha solicitud: 8.1.2007).
Entidad: Francisca Reyes García.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: CO/TPE/00377/2007 (Fecha solicitud: 25.1.2007).
Entidad: Carranza Hostelería, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: CO/TPE/00573/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).
Entidad: Andamios Córdoba, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: CO/TPE/00174/2008 (Fecha solicitud: 28.1.2008).
Entidad: Gestiones Financieras Financor, S.L. (Comercial Gesfiom).
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Córdoba, 27 de enero de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-